



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros, en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendizaje con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación. Una (01) persona natural.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Bachiller + Cap. o Auxiliar en enfermería.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (6) meses de experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil Pesos M/cte. (\$ 2.255.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de Seiscientos cinco mil Pesos M/cte. (\$ 605.000). b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de Un millón seiscientos cincuenta mil Pesos M/cte. (\$1.650.000).
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION:	\$2.255.000
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena
SUPERVISOR:	Pedro José Suárez Taboada.
ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación



de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación.”

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro Para La Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el Centro de formación, el área formación profesional y la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del SENA de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades especializadas relacionadas con la atención de problemas de salud, enfermedad, primeros auxilios, emergencias que se presenten a los aprendices y demás miembros de la comunidad educativa.
2. Realizar programas de promoción y prevención en salud tales como prevención de consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, convivencia social, enfoque

www.sena.edu.co





 SENAComunica



diferencial en salud, inclusión en salud, alimentación saludable.

3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual, hábitos de vida saludable y promoción de la salud física en la sede principal o sedes alternas del Centro para la Industria Petroquímica.
4. Realizar seguimiento al programa de refuerzos nutricionales y así mismo desarrollar temáticas de nutrición, autonomía, dependencia y codependencia, participación social y redes de apoyo.
5. Apoyo el programa de salud ocupacional del Centro para la Industria Petroquímica.
6. Todas las demás que designe el supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato para suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartagena

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil

www.sena.edu.co






 SENAComunica



Pesos M/cte. (\$ 2.255.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de Seiscientos cinco mil Pesos M/cte. (\$ 605.000). b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de Un millón seiscientos cincuenta mil Pesos M/cte. (\$1.650.000).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe por escrito el Subdirector del Centro. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo y Financiero, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por cada área, por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Cartagena a los,



ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector Centro para la Industria Petroquímica

Proyecto: Lirys Torres Espinosa – Apoyo administrativo – Contratación.
Reviso: Rodrigo González Pérez – Abogado contratación.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria Petroquímica y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Para La Industria Petroquímica para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación. Una (01) persona natural.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los, **20 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2020**



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional
JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional

Proyecto: Lirys Torres Espinosa – Apoyo administrativo – Contratación.
Reviso: Rodrigo González Pérez – Abogado contratación.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar directamente los servicios de Apoyo a las áreas de **FORMACION PROFESIONAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario contratar el siguiente objeto: *Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendizaje con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación. Una (01) persona natural.*

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director de la Regional Bolívar, no existe en el Centro para la Industria Petroquímica Regional Bolívar personal que pueda desarrollar la actividad con el objeto anteriormente descrito.

Que el presente servicio se encuentra debidamente incluido en el plan de compras del centro de formación.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar el objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendizaje con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación. Una (01) persona natural.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2020.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil Pesos M/cte. (\$ 2.255.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de Seiscientos cinco mil Pesos M/cte. (\$ 605.000). b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de Un millón seiscientos cincuenta mil Pesos M/cte. (\$1.650.000).

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 16 de enero de 2020.

Dada en Cartagena, a los 20 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2020

JAIME TORRADO CASADIEGO
Director Regional

Proyecto: Lirys Torres Espinosa – Apoyo administrativo – Contratación.
Reviso: Rodrigo González Pérez – Abogado contratación.



ANEXO 1

1. OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendizaje con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación. Una (01) persona natural.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Ejecutar el contrato con excelentes relaciones interpersonales, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

Educación: Bachiller + Cap. o Auxiliar en enfermería.

Experiencia relacionada: Seis (6) meses de experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CTO 192/2019	REVOLLEDO ARZUZA YERIS	Prestar los servicios personales para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco del componente de Salud de la política fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.	Diez (10) meses y quince (15) días	\$ 16.533.333	Contratación Directa



ROBERTO PLATA CHACÓN
Subdirector Centro para la Industria Petroquímica

Proyecto: Lirys Torres Espinosa – Apoyo administrativo – Contratación.
Reviso: Rodrigo González Pérez – Abogado contratación.



**ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN 2020**

Regional: **BOLIVAR**
 Centro: **INDUSTRIA PETROQUIMICA**
 Periodo: **NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020**
 Acta No. y Fecha (de aprobación propuesta Global)

Tope global programado									
Menos Horas presente plan								Elaborado por:	
Saldo								Nombre:	
% Utilizado								Teléfono:	
ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	LUGAR DE EJECUCION	NUMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCION (Meses y dias)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBSERVACION (perfil requerido)	Experiencia	
1	Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar y fomentar actividades de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual y hábitos de vida saludable entre otros en el marco de la dimensión promoción de la salud y el cuidado de las enfermedades del Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz con el fin de promover los principios, valores e integralidad de la formación.	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1	1.5	\$ 1.650.000	\$ 2.255.000	Bachiller + Cap. o Auxiliar en enfermería.	Seis (6) meses de experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.	
VALOR TOTAL CONTRATACION						\$ 2.255.000			

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector de Centro

PEDRO JOSE SUAREZ YABOADA
Coordinador Administrativo y financiero

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Buscar

Compartir Comentarios

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

A11048 : 80111606;

	A	B	C	D	E	F	G	H
10984	72151500;	13-9218-335 Mantenimie	April	April	2	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources
10985	72103300;	13-9218-336 Realizar el	April	April	60	Day(s)	Selección Abreviada de	OwnResources
10986	72151500;	13-9218-337 Verificar el	April	April	60	Day(s)	Mínima Cuantía	OwnResources
11047	80111606;	13-9218-64 Prestar los €	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11048	80111606;	13-9218-65 Prestar los €	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11049	80111606;	13-9218-66 Prestar los €	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11050	80111606;	13-9218-67 Prestar los €	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11051	80111606;	13-9218-68 Prestar serv	January	January	300	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11052	80111606;	13-9218-69 Prestar serv	January	January	300	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11053	80111606;	13-9218-70 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11054	80111606;	13-9218-71 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11055	80111606;	13-9218-72 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11056	80111606;	13-9218-73 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11057	80111606;	13-9218-74 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11058	80111606;	13-9218-75 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11059	80111606;	13-9218-76 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11060	80111606;	13-9218-77 Prestar serv	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11160	80111606;	13-9218-233 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11161	80111606;	13-9218-234 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11162	80111606;	13-9218-235 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11163	80111606;	13-9218-236 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11164	80111606;	13-9218-237 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11165	80111606;	13-9218-238 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources
11166	80111606;	13-9218-239 Prestar ser	January	January	315	Day(s)	Contratación directa (co	OwnResources

Acquisitions

Promedio: 18952000 Recuento: 16 Suma: 37904000



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHpsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-23-2:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	120	Fecha Registro:	2020-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	537.822.594,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	537.822.594,00	Saldo x Comprometer:	395.138.528,00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	120	Fecha Registro:	2020-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921809 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						27.192.000,00	0,00	27.192.000,00	27.192.000,00	0.00